

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano de las Asociaciones de Maestros de la provincia

⊙ SE PUBLICA LOS VIERNES ⊙

Director: El Presidente de la Asociación provincial de Maestros

Año IV

Teruel 29 de Diciembre de 1916

Núm. 207

DE RE SOCIETARIA

Hablemos hoy de algo que es nuestro, exclusivamente de los Maestros, de la Asociación del Magisterio. No por gastado el tema es menos oportuno y ya que en esto, los Maestros vamos á la zaga, es necesario que unos cuantos que sentimos cariño por la Asociación, hagamos lo que cuentan las crónicas de aquel herrero que de tanto martillar olvidósele el oficio. Hay que decirlo claramente sin ambages ni rodeos. Los maestros somos muy apáticos en esta parte, parece que llevamos inculcado el vicio pernicioso del desinterés cuando de asociarnos se trata y sin embargo las gentes de por ahí creen de buena fé que las mejoras de nuestra clase se deben á nuestra organización societaria, cuando no es así. Nuestra clase ha mejorado porque en las postrimerías del siglo XIX la enseñanza primaria comenzó á sentirse como una necesidad social y á tener valor en el mercado mundial los conocimientos humanos acaso por emplearse en todas parte donde irradiaba la actividad humana, tal como en el taller, en la fábrica, en el campo, etc ..., no pudiendo pasar una nación que se llamase civilizada por aquello de «*tienes más hambre que un Maestro de escuela*» y con todo esto, aun nos queda que hacer y no poco para *européizarnos* al estilo de Costa. Esta es la verdad lisa y lisa. ¿A la Asociación? No y mil veces no. Se organizarán Asociaciones de partido, se hace una convocatoria con honores de flamante y hablando de garbanzos inclusive (entiéndase de aumento de sueldos) que en este siglo de positivismo es lo que priva y ni por esas, dos ó

tres Maestros amigos, y aquí terminó. Al momento surge la pregunta ¿y los que faltan? Sencillamente que no han querido venir. Y luego si el cacique atropella al Maestro, el cacique vence y ostenta como trofeo de su victoria el hacer del profesor su juguete si no llega á más. Si el Estado retribuye al estilo de jornalero de azada al educador de la niñez, conforme y nos contentamos con vivir dentro del marco de la estrechez en que vivimos mirando con indiferencia esa sonrisa de desdén que pliegan en sus labios nuestros gobernantes cuando unos cuantos les dicen que hay que darles á los Maestros unas pocas migajas del presupuesto para permitirse el lujo de comer. Que barrenando la justicia se dictan leyes para favorecer á unos y perjudicar á otros, bueno; nos basta para arreglar el asunto encogernos de hombros. Que educamos en pocilgas asquerosas ó que no tenemos escuelas: *vox clamantis in deserto*. Así diríamos de todo lo que se relaciona con nosotros si lo analizáramos aunque fuese m y someramente.

Tengo la seguridad de que si la Nacional ú otra cualquiera Asociación del Magisterio ostentara la representación genuina de los 26 000 Maestros españoles, otro gallo nos cantara. Además es doble culpa en nosotros que reconocemos las ventajas de la Asociación, que admiramos el movimiento societario de quien hace no muchos años se trataba con la trahilla como aborrego de manada y hoy se le respeta y no poco solamente por su organización societaria. Laboremos todos por la Asociación, practiquemos esta idea que teniendo un altar en el corazón de cada Maestro no sabemos rendirle el culto que se merece. ¿Queréis que el cacique sea una arma inofen-

siva para nosotros y nos riamos de él á mandíbula batiente? Asocioas.

¿Queréis que se oiga nuestra voz en las altas esferas? Asocioas

¿Queréis que tegamos buenas escuelas? Asocioas.

¿Queréis que seamos lo que debemos y tenemos derecho á ser? Asocioas.

Levantáos de esa postración y puestos en faja decid, somos muchos y uno sólo; es decir, haced verdadera esta igualdad matemáticamente falsa:

26 000 maestro—1 maestros

El mismo Rousseau que hizo de su Emilio un ser insociable y proclamaba las ventajas del vivir aislado no puedo negar esta necesidad humana é inventó el Contrato social que será una utopía pero tiene el mérito de reconocer la necesidad de la Asociación. Asociémonos queridos compañeros, que ahí está nuestra legítima y justa vindicación

Jesús Ayuba Sortano.

Maestro nacional

Rubielos de Mora

Oposiciones restringidas

Con arreglo á la convocatoria inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 3 del actual; en la mañana del 19 y hora de las diez dieron principio, en la Escuela Superior Graduada de niños de esta capital, las oposiciones en turno restringido para proveer dos plazas del Escalafón general del Magisterio.

En la mañana del 17 quedó constituido el Tribunal, en la siguiente forma: Presidente, don José Grau Boned, Inspector Jefe de la provincia; Vocal, D. Teodoro Rubio Hernández, Maestro de Valderrobres, y Vocal-Secretario, D. Ricardo Pérez López, Maestro de la Escuela Graduada de niños.

De los siete opositores que tenían solicitado tomar parte, sólo han concurrido. D. José Barberán Escorihuela, Maestro de Villanuevas (Olba); D. Félix Bayona Peinado, de Laño (Burgos); D. Francisco Gómez Pérez, de Castel de Cabra; D. Valentín Guillén Mínguez, de Alacón, y D. José Primitivo La Parra Martínez, de Cañizar.

Una vez pasada lista, fueron leídas, por el señor Pérez, Secretario del Tribunal, las disposiciones vigentes del Reglamento de oposiciones

y se dió principio al primer ejercicio, habiendo sacado á la suerte el Sr. Cómez Pérez, el siguiente tema de Didáctica pedagógica:

Tema 21 Métodos especiales, procedimientos y materia para la enseñanza de la Aritmética con el sistema legal de medidas, pesas y monedas.—Fin que debe proponerse el educador en esta enseñanza.—Puntos culminantes que debe abrazar su programa.

Calificación D. José Barberán, 18 puntos; D. Félix Bayona, 12; D. Francisco Gómez, 24; D. Valentín Guillén, 18, y D. José P. La Parra, 18

Por la tarde del mismo día 19, se verificó el segundo ejercicio, que versó sobre la resolución razonada de tres problemas de matemáticas sacados á la suerte de entre 25 propuestos por el Tribunal. Por el opositor Sr. Gómez Pérez, se extrajeron tres bolas con los números 4, 12 y 20 correspondientes á los siguientes problemas:

Número 4. En cierta bodega, hay un depósito lleno de aceite cuyas dimensiones interiores son: altura 1 metro 85 cm.; largo 1 metro 35 cm., y ancho 0'80 m. Si se ha sacado de él una cantidad de aceite tal, que el nivel del líquido ha bajado 0'68 m., ¿qué cantidad de aceite ha quedado en el depósito?

Número 12 Compra un ganadero en 1.º de abril un rebaño de 360 carneros. Al pastor le paga á razón de 90 pesetas al mes. En 1.º de diciembre lo vuelve á vender en 12 600 pesetas. Sabiendo que ha ganado 1.800 pesetas en la venta; se pregunta: ¿cuánto le costaba cada carnero?

Número 20. Un Maestro nacional ingresa con 1.000 pesetas de sueldo y cada nueve años tiene un ascenso en su carrera pasando sucesivamente á 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas. A los 36 años de vida profesional se jubila. ¿Cuánto habrá ahorrado en ese tiempo sabiendo que cada año economiza un 6 por 100 de su sueldo?

Los opositores obtuvieron la siguiente puntuación: D. José Barberán, 18 puntos; D. Félix Bayona, 18; D. Francisco Gómez, 24; D. Valentín Guillén, 21, y D. José P. La Parra, 27.

El día 20 por la mañana practicaron el tercero, en analizar gramaticalmente el siguiente párrafo designado por el Tribunal: «Las alianzas que quebrantó la revolución de julio, estaban fundadas en intereses materiales.» Concediendo á los trabajos la calificación siguiente:

D. José Barberán, 12 puntos; D. Félix Bayona, 12; D. Francisco Gómez, 10, D. Valentin Guillén, 12, y D. José P. La Parra, 15.

En la tarde del mismo día practicaron el cuarto ejercicio, consistente en un trabajo de Caligrafía y otro de Dibujo. En este último les cupo en suerte dibujar conos rectos, oblicuos y truncados; cilindros rectos y oblicuos; habiendo obtenido la siguiente calificación: D. José Barberán, 1, puntos, D. Félix Bayona, 18; don Francisco Gómez, 18; D. Valentin Guillén, 15, y D. José P. La Parra, 18.

El día 21 por la mañana practicaron el quinto y último ejercicio que consistió en contestar por escrito á un tema entre los treinta y dos propuestos por el Tribunal. La suerte designó el 27 que dice así: «Geografía. Europa: sus límites —Mares y golfos.— Islas y archipiélagos.—Ríos y lagos.—Montañas.—Nacionalidades y sus capitales.»

Obtuvieron la siguiente puntuación: D. José Barberán, 18 puntos; D. Félix Bayona, 18; don Francisco Gómez, 21; D. Valentin Guillén, 18 y D. José P. La Parra, 21.

El Tribunal elevó el día 23 ante el Ilustrísimo Sr. Rector del Distrito Universitario de Zaragoza, para su aprobación la siguiente propuesta.

Número 1, D. Francisco Gómez Pérez, con 102 puntos

Número 2 D. José Primitivo La Parra Martínez, con 99 puntos.

Número 3. D. Valentin Guillén Mínguez, con 84 puntos.

Número 4 D. José Barberán Escorihuela, con 81 puntos.

Número 5 D. Félix Bayona Peinado, con 78 puntos.

Los Sres. Gómez, La Parra, y Guillén obtienen plenitud de derechos á los efectos del Escalafón general del Magisterio; y los Sres. Barberán y Bayona, sueldo de 1 000 pesetas por ser los vacantes á proveer mediante estas oposiciones.

A todos nuestra sincera enhorabuena y muchos ascensos en su carrera.

* * *

CARTA ABIERTA

Acompañada de atento B. L. M. en el que se nos ruega la inserción, recibimos la carta que á continuación copiamos:

Sr. Director del *Magisterio Español*.

Señor de toda mi consideración: Acudo a la

caballerosidad de V. en ruego de que se sirva insertar íntegra esta carta en la revista de su acertada dirección, como respuesta al suelto «ABUSOS QUE DEBEN EVITARSE», publicado en el número de «EL MAGISTERIO», correspondiente al día 25 del actual, que NO ES CIERTO que yo haya impuesto ni tratado de imponer a una maestra de esta provincia la suscripción á periódico profesional alguno, y menos demorar el trámite, por la oficina a mi cargo, de documentos de esa profesora.

Es preciso a mi buen nombre que esta señora, después de decir como se llama, exhiba los documentos míos que acrediten la presión que yo haya ejercido sobre ella para que se suscribiese al periódico, e indique cuales son los suyos que están en la Sección sin tramitar o cuales sufrieron retraso en su despacho.

Precisa aclararse todo esto, a fin de que no resulte curioso a quienes me conocen y saben mi modo de proceder con los maestros, y como se lleva al día el despacho de todos los asuntos que entran en la Sección de mi cargo, el que en el mismo número que esa revista dedica a ensalzar la labor realizada por el personal de las Secciones en la Asamblea que celebró el mes pasado, aparezca, contra determinado funcionario de esas dependencias, enemigo de comparsas y de toda clase de presiones precisamente, un suelto poco favorable a su buena reputación.

Mil gracias anticipadas de su atento s. s.

q. b. s. m.

Germán Docasar.

(Jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza de Teruel.)

Teruel 25, de diciembre de 1916.

*
* *

Bastante dice la carta trascrita y nuestros deberes de cortesía quedarían cumplidos con su publicación, si otros que estimamos como de conciencia no nos obligasen á ponerle un pequeño comentario.

Hace dos años próximamente, que la delicadeza y amabilidad del Sr. Docasar, á una ligera insinuación de algunos compañeros, hizo que LA ASOCIACION, quedase convertida en «órgano de las Asociaciones de maestros de la provincia» según seza su cabecera.

Desde aquella fecha hasta la hora actual la Junta directiva de la «Asociación provincial»

no ha recibido la más mínima queja en el sentido que indica el suelto de *El Magisterio Español* y es de extrañar que esa señora á quien dice referirse *El Magisterio* produzca sus quejas en un periódico de Madrid y no lo haga ante el Director del periódico de su provincia, que es á la vez el Presidente de la «Asociación provincial».

Sin ninguna relación en este caso los intereses del propietario con los del Director del periódico creemos no debiera haber tenido ningún inconveniente en hacerlo, lo cual nos induce á creer que pudiera haber sido sorprendente la buena fé de nuestro estimado colega *El Magisterio Español*.

Y esto no sería nada extraño pues apesar de hallarnos en un rincón de nuestra península, también á nuestro poder llegan cartas acreditadas con firmas de personajes de significación dentro de nuestro ramo recomendándonos con interés periódicos de la clase editados en Madrid.

Pero una leve sopecha nos ha inducido á creer que esas firmas pudieran no ser auténticas.

Además, dada la probidad y diligencia del Sr. Jefe de la Sección no creemos en la paralización de documentos de ninguna especie, porque nosotros que en cumplimiento de nuestro deber acudimos á hacer la información en su oficina, nobleza obliga que confesemos, que cuantos asuntos se presentan se tramitan inmediatamente sin que en ellos se sufra el menor retraso.

Á los maestros nacionales del partido de Teruel

Queridos compañeros. En la sesión celebrada por nuestra Asociación de partido en el mes de agosto último, fueron propuestos como socios algunos señores que, si bien poseen el título de Maestro, no desempeñan escuela pública ni privada, y la Junta de mi presidencia no puso el menor inconveniente en admitirlos, en vista de lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento de Asociación que dice:

«Son socios numerarios: 1.º todos los maestros y maestras propietarios, interinos y sustitutos que se hallen dirigiendo una escuela pública de las del partido y 2.º todos los que poseyendo el certificado de aptitud ó teniendo

aprobados los ejercicios de reválida para el título de Maestro, lo soliciten personalmente de la Junta directiva de partido».

Pocos días después, cuando todavía no estaba en mi poder el libro de actas de la Asociación, no faltó quien me llamase la atención sobre el particular, haciendo cargos en cierto modo á la Junta directiva de mi presidencia por haber admitido en la Asociación individuos que no ejercían el Magisterio, habiendo un acuerdo reciente que prohibía tales admisiones.

Cuando tuve el libro de actas en mi poder, pude enterarme de dicho acuerdo que yo ignoraba y que fué tomado, entre otros varios, en sesión del día 30 de mayo de 1915, á la que asistieron los señores D. Miguel Vallés, don Santos García Grávalos, D. Florencio Murciano, D. Agustín Castro, D. Pedro Jarque, don Quirino Sánchez, D. Isaac Navarro, D. José Barberán y doña Remedios Jiménez, estando representados otros varios, cuyo acuerdo, tomado del libro de actas, dice de este modo: «6.º No admitir como socios de esta Asociación á aquellos maestros que no ejerzan el Magisterio nacional en el partido».

Como los acuerdos se toman sin duda alguna para que se ejecuten y observen, no es extraño que alguien se resienta de la falta de cumplimiento del que comentamos, mientras no conste otro acuerdo en contrario; pero como ese acuerdo no se hizo público en el periódico LA ASOCIACION, para conocimiento de todos los asociados, siéndolo los restantes, y como por otra parte es conveniente, ó necesario si se quiere, que cuando se trata de la reforma del Reglamento, tomen parte á ser posible todos los asociados y se proceda según el sentir de la mayoría, he creído oportuno, tomando por base dicho acuerdo, presentar al Magisterio nacional del partido el interrogatorio que aparece en otro lugar de esta Revista; sin que con esto quiera restringir la voluntad de los señores antes citados, la cual se respeta y se tendrá por manifestada en su acuerdo si otra cosa no proponen en contrario.

Todos los asociados de ambos sexos vienen obligados moralmente á contestar el interrogatorio que se ofrece, según el recto criterio de cada uno, y después de fechado, firmado y sellado, si sello tiene la escuela, se remite á esta presidencia con un sello de cuarto de céntimo, antes del día 4 del próximo enero, pudiendo hacerlo por carta aquel que quiera razonar su opinión con toda clase de detalles. El que asista á

la sesión que más adelante se convoca, no tiene necesidad de dar su parecer por escrito, por cuanto en dicha sesión se discutirá ampliamente el asunto y se acordará lo que proceda.

También recomiendo á los compañeros que se trasladen á escuelas de otros partidos, que lo participen para darles de baja en esta Asociación, debiendo solicitar su ingreso en la del partido de su nueva residencia; así como también los que vengan á escuelas de este partido para darles de alta caso que así lo deseen.

Al propio tiempo se convoca á sesión ordinaria, conforme ordena el Reglamento, para el día 5 del próximo enero, á las diez de la mañana en la Escuela Graduada de niños de esta capital. Todos los socios tienen derecho de asistir á la sesión con voz y voto, pero los individuos que forman la Junta Directiva tienen la obligación moral de no faltar para demostrar que atienden debidamente cuantos asuntos puedan interesar á todos los asociados.

Teruel 27 de diciembre de 1916,

El Presidente,
Francisco Castellano.

INTERROGATORIO

1.ª ¿Deben admitirse en la Asociación á los Maestros que no ejerzan el Magisterio nacional en el partido?

2.ª Caso de contestar afirmativamente la pregunta anterior: ¿Deben tener los mismos derechos y deberes, con voz y voto en las sesiones, que los maestros que desempeñen la enseñanza nacional?

3.ª Deben tener los mismos derechos y deberes, pero sin voz ni voto en las sesiones, que los Maestros que desempeñen la enseñanza nacional?

Inspección de Primera Enseñanza

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Inspección general de Primera enseñanza sobre estadística, publicada en la (*Gaceta del 8 del corriente*) en la que se hacen presentes las correcciones que deben hacerse en el modelo número 1 para la estadística de Instrucción pública.

Esta Inspección inserta á continuación en este (*Boletín*), el modelo corregido, que es el

que deben copiar los señores Maestros; encareciendo á todos la urgencia del cumplimiento de lo ordenado en la Real orden de 17 de noviembre (*Gaceta del 4 del actual*) y lo que dispone la Circular del día 4 del corriente (*Gaceta del día 7*).

Los señores Alcaldes se servirán dar conocimiento á los señores Maestros de todo lo ordenado.

Teruel 15 de diciembre de 1916.—El Inspector, José Grau

Sección Oficial

REAL ORDEN

disponiendo se proceda á la inmediata formación de la estadística escolar de instrucción primaria, y que todos los trabajos relativos á la misma queden ultimados en Febrero del año próximo.

Ilmo. Sr.: A pesar de las varias disposiciones publicadas sobre estadística escolar y no obstante los importantes trabajos realizados, carece el Ministerio de Instrucción Pública de datos periódicos y de elementos de juicio suficientes para conocer al día y con exactitud el estado de la enseñanza primaria en sus diversos extremos de personal, clase y número de Escuelas, locales y sus condiciones higiénicas y económicas y material pedagógico; y como quiera que la falta de este conocimiento se hace más sensible cada día e impide remediar oportunamente deficiencias de importancia, es urgente reunir los datos indispensables que reflejen, con precisión, el estado de los servicios, y evitar al propio tiempo que las variaciones posteriores puedan inducir á error.

En virtud de lo expuesto,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se proceda á la inmediata formación de la estadística escolar de instrucción primaria y que todos los trabajos relativos á la misma queden ultimados en Febrero del próximo año de 1917.

2.º Que la labor estadística se lleve á cabo por medio de las diversas clases de Maestros que se encuentran al frente de las Escuelas, por los Secretarios de las Juntas locales de Primera enseñanza, y por los de las Delegaciones Regias, en cuanto afecte á las escuelas cerradas.

y por el Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza.

3.º Que la estadística que ahora se forme sirva en lo sucesivo de base permanente con las rectificaciones generales que deberán hacerse todos los años, y con las parciales que mensualmente quedan obligados a facilitar los Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

4.º Que el despacho del servicio de la estadística escolar primaria esté adscrita á la Inspección general de Primera enseñanza, y que los gastos de personal y material que del mismo se originen sean sufragados con cargo al concepto 3.º del artículo 6.º del capítulo 3.º del vigente presupuesto, y que se satisfagan en lo sucesivo con cargo á la partida correspondiente de los presupuestos futuros

5.º Que V. I dicte las instrucciones convenientes para el fin indicado y establezca las sanciones que estime necesarias, y

6.º Que tanto esta Real orden como las órdenes que atiendan al mejor servicio de la estadística, se publiquen en la *Gaceta* de Madrid en el *Boletín Oficial* del Ministerio y en los *Boletines Oficiales* de todas las provincias para que en ningún caso pueda alegar ignorancia de lo ya dispuesto los respectivos funcionarios á quien se alude.

De Real orden etc.

Madrid 17 de noviembre de 1916 — *Burell*.

(*Gaceta* 4 de Diciembre).

Sección de Socorros Mútuos

ALTAS

D Isaac Navarro, maestro de Crivillén; don Alejandro Perez, maestro de Ráfales, y doña Otilia Redolar Martín esposa del señor maestro de El Poyo

Suscripción

á favor de D Juan Francisco Losada, Maestro de Tetuán de las Victorias:

D. Rafael Miguel 1 peseta
D^a Carolina Garcés. 1 »

NOTICIAS

Transferencia

La Junta Central remite á la Sección administrativa, cheque por pesetas 16.028'61, para pago de las atenciones de las Clases Pasivas del Magisterio primario de esta provincia. Son altas en dichas atenciones los herederos de don Antonio Pérez Alcusa; de D. Pascual Jimeno; de D. Roberto Torres; de D. Félix Villarroya Izquierdo; y de doña Miguela Betes: la orfandad de doña Piedad Rodríguez; mejora de clasificación de la Maestra jubilada doña Isabel Blesa; la viudedad de doña Carmen Alcodori; y la jubilación de D. Felipe Navarro Gil, de Alcorisa.

La Sección el día 22 remitió el cheque de referencia al Habilitado de Clases Pasivas con orden de pagar antes del 25 del actual.

Documentos

La Sección reclama documentos para su expediente personal, á doña Blasa Valero, de Torrevelilla y á D. Deñín Peña, de Rudilla.

Sin efecto

Se deja nombramiento de doña Asunción Collados, sustituta interina de Vivel del Río.

Nombramientos

La Dirección general nombra á doña Columba Manuela Collados, sustituta de Vivel del Río; á D. Nicasio Millán Andreu, Maestro sustituto de Obón, y el Rectorado de Valladolid, maestra propietaria de Gradilla la Polera (Burgos) con 625 pesetas, á la que lo es de Rodeche, doña Rafaela Sánchez Maicas.

Ascensos

Por oposición restringida, obtiene plaza de 1.000 pesetas, D. José Barberán maestro de Los Villanuevas.

Enhorabuena.

Viudedad

Presenta expediente soliciándola, doña Lucía Blasco, viuda del Maestro que fue de Lagueruela, D. Gaspar Rodríguez.

Instancia

Se cursa al Rectorado favorablemente informada, la de doña Faustina Cavero Escorihuela, maestra sustituta de Vivel del Río, en súplica de que se deje sin efecto la R. O. que la declaró incurso en el art. 171 de la ley de Instrucción Pública



Material

Rinde cuenta justificando la inversión del mismo en el cuarto trimestre del año actual, á la Diputación provincial, el Jefe de la Sección administrativa de esta provincia, en la oficina de su cargo.

Antecedentes

La Sección administrativa de Lérida, remite los antecedentes profesionales de D. Francisco Fabregat, maestro de la escuela de Escorihuela.

Resultas

A la Ordenación de pagos se remiten las nóminas de resultas de 1914, por los haberes liquidados á los herederos de D. Jorge Pérez Arnal, maestro que fué de Muniesa.

Renuncia

Definidamente informado, se devuelve á la Dirección general, escrito de D. Vicente Cercós, renunciando la escuela para que ha sido propuesto en el concurso general de traslado.

Advertencia

Ya compuesto el modelo de estadística escolar á que hace referencia la circular de la Inspección de Primera enseñanza que publicamos en la «Sección Oficial;» lo retiramos para dar cabida á otros artículos y noticias de actualidad.

Lo publicaremos en el próximo número.

Ya es hora

Nosotros tenemos sumo gusto en felicitar á los señores ministro y director de Primera enseñanza por la relativa á la petición de agregación de plazas á las oposiciones restringidas del Escalafón de maestros.

Ya es hora de que acabe esa injusticia, pero no solo en lo que atañe á maestros, sino en todos los grados de la enseñanza; que los maestros no son de peor condición que los inspectores, los profesores y los catedráticos.

Copiamos

Recordamos al señor ministro de Instrucción pública que ha concedido una especie de indulto al cuerpo administrativo provincial de primera enseñanza, y que aun no ha firmado el solicitada para los maestros por la misma Asamblea que acordó el de jefes y oficiales otorgado.

¿Ten dremos que recordarlo nuevamente?

Conformes

La Asamblea de jefes y oficiales de las Secciones administrativas de primera enseñanza recientemente celebradas en Madrid acordó que se dieran todas las escuelas vacantes á los maestros interinos con derecho á escuela en propiedad. Contra este acuerdo se pronunciaron los maestros y maestras que se prepararon para oposiciones de turno libre. Si se dan todas las vacantes á los interinos, que son algunos millares, ya podemos nosotros—nos dicen los aspirantes á oposiciones—quemar el título y buscar fuera de la carrera un medio de vivir; que también nosotros tenemos derecho á la vida y á procurarnos posición y porvenir decoroso.

Tienen razón estos maestrós, y no creemos que se les prive el honroso medio de obtener una escuela por oposición.

A cada cual lo suyo.

Correspondencia particular

Samper de Calanda.—D. M. G.—Contesto por correo á su carta,

Hinojosa de Jarque.—D. L. T.—Recibida su carta, contesto á sus consultas.

Alobras.—D. J. S. O.—Siento mucho no llegara antes el artículo de su amigo para publicarlo en el extraordinario, que lo firme y podrá ir en el ordinario.

Castel de Cabra.—D. F. G. P.—Muy agradecido á sus recuerdos y siempre á su disposición,

El Poyo.—D. F. M.—Dada de alta en socorros mútuos.

Valderrobres.—D. T. R.—Idem su amigo de Ráfales.

Cañizar.—D. J. P. L.—Recibido, y siempre á su disposición.

À los maestros y maestras

La Academia del Magisterio de Valencia se dedica *exclusivamente* á la preparación para oposiciones á Escuelas Nacionales, empleando el método de enseñanza por correspondencia.

Constantes cuestionarios. Honorarios fijos. Detalles al Director de la Academia del Magisterio. Plaza de Cánovas del Castillo número 2, Valencia.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

*Librería de 1.ª enseñanza menaje
de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalmau y Carles, las de Joaquín Julian, maestro de Aliaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, las de Magisterio Español el Cuestionario Clínico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don Miguel Vallés y el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrero.

Estará de venta en breve el «Anuario del Maestro» para el año de 1915.

Se remite gratis el Catálogo de esta casa.

José Estevan y Serrano

CORREDOR COLEGIADO DE COMERCIO

Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos y en la contratación de Efectos públicos.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

LIBRERIA ESCOLAR
DE

Francisco Castellano

(Maestro de Sección de la graduada)

Call: San Juan 44 y 46, bajo, Teruel

Libros de 1.ª y 2.ª enseñanza.—Material escolar.—Objetos de escritorio.—Librería religiosa.

Curso completo de enseñanza primaria por M. Porcel y Riera.

Grado preparatorio, ejemplar.	1'00
Idem elemental.	2'00
Idem medio	3'00
Idem superior	5'00

Se remite gratis el Catálogo general de esta casa a quien lo solicite

Subscripción gratuita al periódico profesional LA ASOCIACION por medio de vales de esta librería.

San Juan 44 y 46, bajo.—Librería Escolar de Castellano.—TERUEL.

“La Asociación,”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la provincia de Teruel

Dirección y Administración: Rubio, 3, 3.º

Precios de suscripción

Al año.	7 ptas.
Al semestre.	3,50 »

Pago adelantado

Anuncios á precios convencionales

Imp. de A. Mallén.—Teruel.

Franqueo
concertado

LA ASOCIACION

Revista de primera enseñanza

(TERUEL)

Sr..... Maestro...]de